



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo

Clave de Usuario: 1-619/2018

No. de Contrato de SEMARNAT: HGO/133/005/2017

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PIPEH", Y POR LA OTRA PARTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL HIDALGO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. En fecha 31 de marzo de 2017, "LAS PARTES" celebraron un "Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Protección" con número HGO/133/005/2017, al cual en lo subsecuente se le denominará "**Contrato Principal**", con una vigencia del 01 de abril de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en cuyas cláusulas quinta, séptima y novena se pactó, respectivamente lo relativo al pago del servicio, vigencia y ampliación del plazo de éste.

II. Que "EL CONTRATANTE", requiere de realizar una modificación al servicio que le es proporcionado, motivo por el cual ha solicitado a "LA PIPEH" se realicen las adecuaciones necesarias para poder contar con ello.

DECLARACIONES

I. "LA PIPEH" DECLARA:

I.1. Que tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones del CONVENIO PRINCIPAL, ratifica contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

II. "EL CONTRATANTE" DECLARA:

II.1. Que el Lic. Alberto Meléndez Apodaca, fue designado como Delegado Federal en el Estado de Hidalgo, por el Ing. Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de la Semarnat, mediante nombramiento de fecha 12 de julio de 2017 y con No. de oficio 00726, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le confieren los artículos 19, 39, 40 y demás disposiciones relativas y aplicables.

II.2. Que su representada cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento.

III. "LAS PARTES", DECLARAN:

III.1. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza.

III.2. Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y que acreditan fehacientemente en el presente Convenio Modificatorio, con las declaraciones vertidas, lo cual han realizado bajo protesta de decir verdad.

III.3. Que conocen el contenido de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, su Reglamento y las reglas de carácter general y que los recursos con los cuales se cubrirán las obligaciones de pago materia del presente contrato de prestación de servicios, no son de procedencia ilícita.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal Hidalgo

Clave de Usuario: 1-619/2018

No. de Contrato de SEMARNAT: HGO/133/005/2017

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Por medio del presente Convenio Modificatorio "LAS PARTES" pactan modificar ampliar la vigencia del presente contrato, por un período más de tres meses que comenzarán a correr a partir del día 01 de enero de 2018 al 31 de marzo de 2018.

SEGUNDA. "LAS PARTES" ratifican el contenido de las demás cláusulas del "Contrato Principal" origen de este Convenio Modificatorio y del Anexo 1 que forma parte integrante del mismo, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que la celebración del presente instrumento jurídico no lo nulifica.

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de incumplimiento de este Convenio Modificatorio, de todos y cada uno de sus efectos hacen competentes a los Tribunales Jurisdiccionales correspondientes de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; y renuncian desde hoy a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón a sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

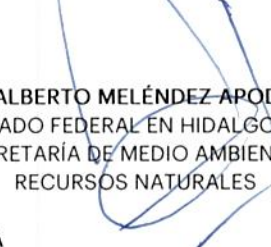
CUARTA. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio no existe error, ni dolo, ni mala fe, ni violencia de ninguna índole, ni ningún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Explicado que les fue y enteradas "LAS PARTES" del contenido, valor, alcances y fuerza legal del presente Convenio Modificatorio, lo ratifican en la totalidad de su contenido y manifiestan su fiel cumplimiento, por lo que de común acuerdo lo firman para su constancia y ejecución, en tres tantos, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el día 20 de diciembre de 2017.

POR "LA PIPEH"

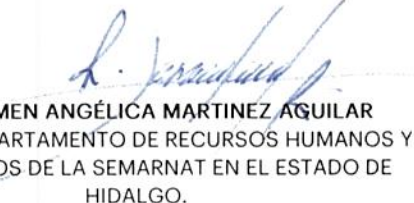

LIC. RODRIGO LEÓN CERÓN
DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA
DEL ESTADO DE HIDALGO

POR "EL CONTRATANTE"


LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA
DELEGADO FEDERAL EN HIDALGO DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. JOSÉ ELÍAS JUÁREZ ÁNGELES
DIRECTOR JURÍDICO DE LA
POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA
DEL ESTADO DE HIDALGO


L.A. CARMEN ANGÉLICA MARTÍNEZ AGUILAR
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y
FINANCIEROS DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE
HIDALGO.

Las presentes firmas corresponden al Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia y Protección con número de SEMARNAT: HGO/133/005/2017.

POLICIA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO
 INSTALACIONES, NUMERO DE ELEMENTOS, FRECUENCIA DE SERVICIO E IMPORTE A PAGAR

1-619/2018

CLAVE DE USUARIO

CELEBRADO CON: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL HIDALGO

DOMICILIO Y/O UBICACION	CONCEPTO	FRECUENCIA DEL SERVICIO	ELEMENTOS POR TURNO	NUM. DE ELEMENTOS ASIGNADOS	IMPORTE MENSUAL POR EL SERVICIO
OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, CITA EN BLVD. EVERARDO MARQUEZ #612 1,2 Y 3 PISO, FRACC. LOS MAESTROS C.P. 42092, PACHUCA DE SOTO, HGO.	POLICIA IND. BANC.	24 X 24 HRS.	1	2	26,730.74
DEL 01 DE ENERO 2018 AL 31 DE MARZO 2018					26,730.74

FORMA DE PAGO:

IMPORTE	IVA	TOTAL
26,730.74	4,276.92	31,007.66
EXHIBICION MENSUAL: LOS 5 DÍAS DE CADA MES (MENSUALIDAD VENCIDA)		

HRC/MMA